

Conoce la Contraloría Social...



**tú puedes supervisar,
vigilar y combatir la corrupción,
de manera voluntaria y honorífica**

- **La Contraloría Social**
- **Instancias participantes**
- **Documentos de Contraloría Social**
- **Difusión, capacitación y asesoría**
- **Comités de Contraloría Social**
- **Acciones a vigilar**
- **Registro y seguimiento de las acciones de promoción y operación de la Contraloría Social**
- **Resultados**

La Contraloría Social

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es “el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”; e indica, en el artículo 70, que “El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones”.

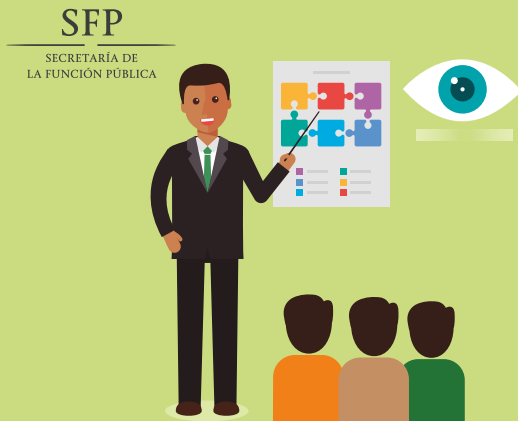
En los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se definen las bases para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social; asimismo, se señala que los Programas de Desarrollo Social deberán elaborar documentos que establezcan la manera en la que se realizarán las actividades de promoción de Contraloría Social, de acuerdo a las características del programa **de desarrollo social**.

CONTRALORÍA SOCIAL

Tú supervisas, vigilas y combates la corrupción voluntaria y honoríficamente

INSTANCIAS PARTICIPANTES

La Secretaría de la Función Pública se encarga de promover la Contraloría Social en los programas de desarrollo social.



4



Las dependencias y entidades a cargo de programas de desarrollo social, envían a la Secretaría de la Función Pública los documentos de Contraloría Social y ésta se encarga de revisarlos y realizar recomendaciones sobre su contenido.

Una vez que los documentos de Contraloría Social son validados por la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades comienzan a difundir la información sobre sus programas de desarrollo social y a promover la Contraloría Social.



CONTRALORÍA SOCIAL

Tú supervisas, vigilas y combates la corrupción voluntaria y honoríficamente

INSTANCIAS PARTICIPANTES

Las dependencias y entidades cuentan con Órganos Internos de Control, los cuales son organismos que se encargan de dar seguimiento a la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas de desarrollo social y sancionar cuando hay irregularidades.



OEC



En la promoción de la Contraloría Social en los programas de desarrollo social también participan los gobiernos estatales, por medio de los Órganos Estatales de Control. Estos organismos apoyan en las actividades de promoción de la Contraloría Social a los programas de desarrollo social, de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

5

Las actividades que realizan estas dependencias y entidades se orientan a que los Comités de Contraloría Social, integrados por beneficiarios, puedan realizar sus labores de vigilancia de la construcción de obras, la entrega de apoyos y los servicios del gobierno.



CONTRALORÍA SOCIAL

Tú supervisas, vigilas y combates la corrupción voluntaria y honoríficamente

DOCUMENTOS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Los documentos de Contraloría Social consisten en un esquema, una guía operativa y un programa anual de trabajo, los cuales son enviados por los programas de desarrollo social a la Secretaría de la Función Pública para que sean revisados y validados.



6



Además de esto, los programas de desarrollo social deben incluir un apartado de Contraloría Social en las reglas de operación o normatividad aplicable, el cual es revisado por la Secretaría de la Función Pública.

El **esquema de Contraloría Social** es el documento en el que se establece la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de la Contraloría Social, de acuerdo a las características de cada programa federal de desarrollo social.



CONTRALORÍA SOCIAL

Tú supervisas, vigilas y combates la corrupción
voluntaria y honoríficamente

DOCUMENTOS DE CONTRALORÍA SOCIAL

La **guía operativa** es el documento elaborado por las dependencias encargadas de los programas de desarrollo social en el que se detallan los procedimientos de promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social. Está basado en el esquema de Contraloría Social establecido por las dependencias.



Para elaborar el esquema y la guía operativa, las dependencias encargadas de los programas de desarrollo social se pueden apoyar en la Estrategia Marco, la cual es un documento elaborado por la Secretaría de la Función Pública, que contiene los criterios, metodologías y herramientas para plantear la estrategia y los procedimientos de Contraloría Social.

7

Las dependencias también tienen la responsabilidad de elaborar un **programa anual de trabajo** en el que establecen las actividades, los responsables, las metas y los tiempos específicos para la promoción y operación de la Contraloría Social.



CONTRALORÍA SOCIAL

Tú supervisas, vigilas y combates la corrupción voluntaria y honoríficamente

DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

Para que los integrantes de los Comités de Contraloría Social conozcan las características de los programas de desarrollo social que van a vigilar, las dependencias y entidades se encargan de difundir la información a través de diferentes medios como pueden ser carteles, páginas de Internet o reuniones con los beneficiarios.



8



La Secretaría de la Función Pública capacita y asesora a los servidores públicos encargados de los programas de desarrollo social sobre la implementación de la Contraloría Social.

Las dependencias y entidades a cargo de los programas de desarrollo social capacitan y asesoran a los servidores públicos que se encargarán de capacitar y asesorar a los beneficiarios sobre cómo vigilar las obras, apoyos o servicios del gobierno.



CONTRALORÍA SOCIAL

Tú supervisas, vigilas y combates la corrupción voluntaria y honoríficamente

COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

La Contraloría Social la realizan los beneficiarios a través de los Comités de Contraloría Social, quienes vigilan la construcción de obras, la entrega de apoyos y los servicios del gobierno para evitar la corrupción.



Los Comités de Contraloría Social son grupos voluntarios integrados por los beneficiarios que reciben los apoyos y servicios del gobierno o por los que viven en lugares donde se lleva a cabo la obra pública.

9

Los Comités vigilan que:

- ✓ Se difunda información suficiente, veraz y oportuna;
- ✓ El ejercicio de los recursos públicos sea transparente y con apego a la normatividad;
- ✓ El programa de desarrollo social no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto; y,
- ✓ Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa de desarrollo social.



CONTRALORÍA SOCIAL

Tú supervisas, vigilas y combates la corrupción voluntaria y honoríficamente

ACCIONES A VIGILAR

Acciones de Obra:

Se refiere a aquellas que implican construcción, infraestructura, remodelación, equipamiento y/o diseño de inmuebles. El producto es un bien tangible que busca ofrecer mejores condiciones para el beneficio de la población.



10



Acciones de Servicio:

Son acciones puntuales como campañas de salud y educación, eventos culturales, deportivos, entre otros. El beneficio es inmediato.

Acciones de Apoyo:

Son aquellas que implican un bien material directo en cada beneficiario, como pueden ser becas o cualquier recurso económico o en especie.



CONTRALORÍA SOCIAL

Tú supervisas, vigilas y combates la corrupción voluntaria y honoríficamente

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

La Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), da seguimiento al registro de las actividades de promoción de Contraloría Social llevadas a cabo por los encargados de los programas de desarrollo social y a los Comités de Contraloría Social que constituyen los beneficiarios y las actividades que realizan.



Las dependencias y entidades a cargo de la ejecución de los programas de desarrollo social se reúnen con los beneficiarios para que éstos expresen sus opiniones o dudas sobre los programas, así como para que manifiesten sus quejas o denuncias generadas durante la vigilancia.

11

Los resultados de las acciones de vigilancia recopiladas por los beneficiarios son registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social por las dependencias y entidades encargadas de los programas de desarrollo social.



CONTRALORÍA SOCIAL

Tú supervisas, vigilas y combates la corrupción
voluntaria y honoríficamente

RESULTADOS

Los Comités de Contraloría Social registran los resultados de la vigilancia en informes, los cuales son entregados a las dependencias y entidades encargadas del programa de desarrollo social para que éstas los registren en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública.

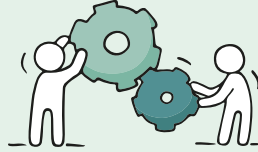
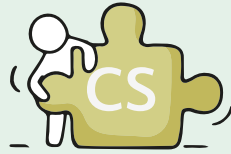
12



Con base en estos resultados, la Secretaría de la Función Pública elabora un informe anual de las acciones de Contraloría Social realizadas en los programas de desarrollo social y propone acciones de mejora a las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social.

Contraloría Social

Mecanismo de los beneficiarios voluntarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos



Documentos normativos

- Guía operativa
- Esquema de Contraloría Social
- Programa Anual de Trabajo



Sistema Informático de Contraloría Social

- Registro de la información
- Indicadores



Instancias participantes

- Secretaría de la Función Pública
- Instancias normativas
- Instancias ejecutoras
- Órganos de control

Actividades de Contraloría Social

- Difusión
- Capacitación
- Asesoría
- Constitución de Comités
- Reuniones
- Quejas y denuncias

Resultados

La Secretaría de la Función Pública elabora el informe anual y propone acciones de mejora